

Radicado No.503254089001-2022-00021-00
Proceso: Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Jairo Castro Cortez
Demandado: Herederos Indeterminados y personas Indeterminadas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, septiembre 21 de 2023. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se allegó el informe pericial dentro del presente proceso Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por el señor Jorge Ivan Hernández Camelo. Sirvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripán Meta, septiembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Evidenciadas las presentes y cumplida la práctica de Inspección Judicial al predio en autos, que fue ordenada y dado a que no se ha evacuado las etapas subsiguientes, se hace necesario fijar fecha y hora para la realización de la Audiencia en forma presencial en este Estrado Judicial, con el fin de llevar a cabo las actuaciones de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, conforme se ordenó en auto anterior, por lo que se ordena citar a las partes, para el próximo 5 de octubre de 2023, a las 10:00 de la mañana.

En la citada Audiencia se escuchará los interrogatorios, el testimonio de los testigos de las partes y de aquellas que fueron decretados de oficio, por consiguientes necesarias para esclarecer los hechos.

Prevéngase a las partes que no habrá aplazamientos y que en la Audiencia se rendirán los interrogatorios, la conciliación y demás asuntos propios de esta clase de actuación, de tal manera que su inasistencia puede acarrear las consecuencias previstas en el numeral 4 de la misma norma.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, septiembre 21 de 2023. Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil, allegada por los señores JAIDER DAVID CIFUENTES MARIÑO y ERIKA TATIANA MONROY PINILLA y, como testigos nombran a LEIDY YURAANI GARCIA PACHON y OSEAS PINILLA CAICEDO. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, septiembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Visto el informe secretarial que antecede y evidenciadas las presentes diligencias; accédase a la petición allegada por los contrayentes; en consecuencia señálese el día 24 de octubre de 2023- hora 4:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No.503254089001-2023-00023-00
Proceso. Monitorio
Demandante: Oscar Antonio Silva Pérez
Demandada: Keli Yohana Forero Aguirre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, septiembre 21 de 2023. Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, comunicándole que finaliza en silencio, el término de subsanación a la demanda, sin que la parte interesada allegará escrito alguno o se pronunciara al respecto. Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripán Meta, septiembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Visto el informe secretarial que antecede y evidenciadas las presentes diligencias, observa el Despacho que la Apoderada Judicial de la parte demandante, dentro de los términos concedidos en el auto de fecha agosto 31 de 2023; no presentó ni allegó escrito de subsanación a la demanda, respecto a los defectos señalados en la acción judicial; en consecuencia, por aplicación del inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

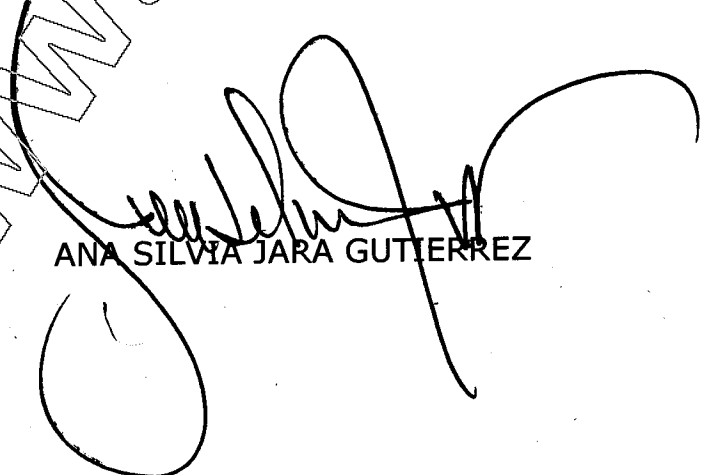
PRIMERO: RECHAZAR la Demanda Monitorio, presentada por el señor Oscar Antonio Silva Perez; por falta de subsanación de los defectos que adolece la demanda, conforme con lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR LA DEVOLUCION, de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose y entregárselos a la parte interesada.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, háganse las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ